



Factura: 001-003-000008517



20170701003P00824

NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO



Escritura N°:		20170701003P00824					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
RESCILIATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE ABRIL DEL 2017, (17:00)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPANIA DE TRICIMOTOS Y MOTOTAXIS ECOMOTO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792343677001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	WILSON HERIBERTO PEÑEZ SOTO
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
EL DISTRITO	Provincia	Cantón			Parroquia		
		MACHALA			MACHALA		
<b>DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETOS Y OBSERVACIONES:</b>							
<b>CANTIDAD DEL ACTO O CONTRATO:</b>		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MACHALA

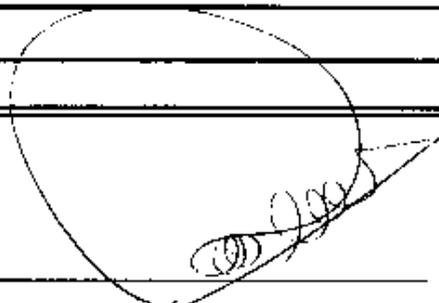
EXTRACTO

Escritura N°:		20170701003P00824					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REACTIVACIÓN DE COMPANIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE ABRIL DEL 2017, (17:00)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							



Parte	Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
	COMPAÑIA DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792343577001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	WILSON HERIBERTO PEREZ SOTO
A FAVOR DE							
Parte	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL CONTRATO:		INDETERMINADA					



  
\_\_\_\_\_  
NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA





Ruth E. Dávila Heras  
de Machala

los mismos al Sistema Nacional de  
Identificación Ciudadana, cuyos documentos emitidos, y  
certificadas de los demás documentos se  
adjuntan a la presente como habilitantes, con amplia  
libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados  
de esta Escritura Pública de **RESCILIACION Y  
REACTIVACION DE LA COMPAÑIA DE TRICIMOTOS  
Y MOTOTAXIS ECOMOTO S.A. "EN LIQUIDACION"**,  
para su otorgamiento me presenta una minuta que  
copio a continuación:-----

**SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras  
Públicas a su cargo, sírvase insertar una de  
**RESCILIACIÓN Y REACTIVACION DE LA COMPAÑIA  
DE TRICIMOTOS Y MOTOTAXIS ECOMOTO S.A. "EN  
LIQUIDACION"**, al tenor de las siguientes cláusulas:----

**PRIMERA: ORTORGANTE.-** Comparece a la celebración  
de la presente Escritura Pública: el señor **WILSON  
HERIBERTO PEREZ SOTO**, en calidad de Gerente  
General y Representante Legal, judicial y extrajudicial  
de la **COMPAÑIA DE TRICIMOTOS Y MOTOTAXIS  
ECOMOTO S.A. "EN LIQUIDACION"**, debidamente  
autorizado para este acto, por la Junta General  
Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el  
veinticuatro de marzo del dos mil diecisiete, la que se  
adjunta conjuntamente con el nombramiento de Gerente  
General como documentos habilitantes con los que  
acredita su intervención.-----

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
NOTARIA PÚBLICA DE MACHALA  
EQUADOR



# NOTARIA 3<sup>ra</sup>.

Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras  
Notaria Tercera de Machala



1 Escritura Pública celebrada el día veintisiete  
 2 del año dos mil once, ante el Notario Segundo Interino  
 3 del Cantón Machala Abogado Lucio Aguilar Cordero  
 4 constituyó la **COMPANIA DE TRICIMOTOS Y**  
 5 **MOTOTAXIS ECOMOTO S.A. "EN LIQUIDACION",**  
 6 inscrita en el Registro Público de la Propiedad y  
 7 Mercantil del Cantón Huaquillas, con el número ciento  
 8 veintinueve y anotada en el repertorio con el número mil  
 9 quinientos cuarenta, el veintiséis de octubre del año dos  
 10 mil once; **DOS.-** Mediante Junta General Universal de  
 11 Accionistas, celebrada el veinticuatro de Marzo del dos  
 12 diecisiete, se autorizó **1.-** Dejar sin efecto lo resuelto  
 13 la Junta General de Accionistas celebrada el día  
 14 de enero de noviembre del año dos mil catorce. **2.-** La  
 15 resciliación de la escritura pública de Reactivación  
 16 otorgada ante la Notaria Sexta del Cantón Machala.  
 17 celebrada el veintiocho de Mayo del año dos mil quince.  
 18 **3.-** La Reactivación de la Compañía. **4.-** Autorizar al  
 19 Gerente General de la Compañía para que legalice las  
 20 decisiones que adopte la Junta.-----  
 21 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes  
 22 expuestos, el señor **WILSON HERIBERTO PEREZ**  
 23 **SOTO**, en calidad de Gerente General y Representante  
 24 Legal, Judicial y Extrajudicial de la **COMPANIA DE**  
 25 **TRICIMOTOS Y MOTOTAXIS ECOMOTO S.A. "EN**  
 26 **LIQUIDACION"**, declara que la Junta General Universal  
 27 de accionistas celebrada el día veinticuatro de marzo del  
 28 dos mil diecisiete, aprobó: **1.-** Dejar sin efecto lo resuelto

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
 EL CRO. 1504004



# NOTARÍA 3<sup>ra</sup>.

Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras  
Notaria Tercera de Machala



Junta General de Accionistas celebrada el día  
del veintiocho de noviembre del año dos mil catorce. 2.- La

resciliación de la escritura pública de Reactivación  
otorgada ante la Notaria Sexta del Cantón Machala

celebrada el veintiocho de Mayo del año dos mil quince.

3.- La Reactivación de la Compañía, una vez que se han  
superado las causales que motivaron la disolución. 4.-

Autorizar al Gerente General de la Compañía para que  
legalice las decisiones que adopte la Junta.-----

**CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor

**WILSON HERIBERTO PEREZ SOTO**, en calidad de

Gerente General y Representante Legal, judicial y

extrajudicial de la **COMPAÑIA DE TRICIMOTOS Y**

**MOTOTAXIS ECOMOTO S.A. "EN LIQUIDACION"**,

declara bajo juramento lo siguiente: 1.- Que la

Compañía no tiene contratos de obra pública con el

Estado ni mantiene obligaciones pendientes con

ninguna de sus instituciones; 2.- Que el contenido del

presente acto y cada una de sus cláusulas son reales y

licitas, y es otorgado en cumplimiento estricto de las

disposiciones de la Ley de Compañías, asumiendo las

responsabilidades civiles y penales que se pudieren

derivar del mismo.- Agregue usted Señora Notaria las

demás cláusulas y formalidades de estilo para la plena

validez de este instrumento público. Firma) ilegible.-

Abogado.- Michael Siguenza Dávila.- Matrícula cero siete

- dos mil diez - ochenta y siete.- Foro de Abogados".----

**HASTA AQUÍ LA MINUTA INSERTA**, que

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
EQUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONEROS DE LA**  
**COMPANIA DE TRICIMOTOS Y MOTOTAXIS ECONOMICA**  
**"EN LIQUIDACION" CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE MARZO**  
**DEL DOS MIL DIECISIETE**



En la ciudad de Huaquillas, a las quince horas del día veinticuatro de marzo del año dos mil diecisiete en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la calle Manabí y Camilo Ponce, se reúnen los siguientes accionistas: 1.- ALVAREZ SANCHEZ PATRICIO BLADIMIR, por sus propios derechos, propietario de 15 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, pagadas en su totalidad, que representan (US \$ 15) quince dólares de los Estados Unidos de América. 2.- APOLO MERCHAN DIOMAR HERMEL, por sus propios derechos, propietario de 15 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, pagadas en su totalidad, que representan (US \$ 15) quince dólares de los Estados Unidos de América. 3.- APONTE CORDOVA JOSE WILMER, por sus propios derechos, propietario de 15 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, pagadas en su totalidad, que representan (US \$ 15) quince dólares de los Estados Unidos de América. 4.- APONTE CRUZ JOAN CARLOS, por sus propios derechos, propietario de 15 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, pagadas en su totalidad, que representan (US \$ 15) quince dólares de los Estados Unidos de América. 5.- ASTUDILLO ASTUDILLO MERCEDES SABINA, por sus propios derechos, propietaria de 15 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, pagadas en su totalidad, que representan (US \$ 15) quince dólares de los Estados Unidos de América. 6.- BENAVIDES VILLALTA CARMEN CECILIA por sus propios derechos, propietaria de 15 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, pagadas en su totalidad, que representan (US \$ 15) quince dólares de los Estados Unidos de América. 7.- BENAVIDES VILLALTA DOLORES VIRGINIA por sus propios derechos, propietaria de 15 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, pagadas en su totalidad, que representan (US \$ 15) quince dólares de los Estados Unidos de América. 8.- CAMPOVERDE CAMPOVERDE JULIO CESAR por sus propios derechos, propietario de 15 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, pagadas en su totalidad, que representan (US \$ 15) quince dólares de los Estados Unidos de América. 9.- CAMPOVERDE JIMENEZ JUAN FRANCISCO por sus propios derechos, propietario de 15 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, pagadas en su totalidad, que representan (US \$ 15) quince dólares de los Estados Unidos de América. 10.- CARPIO CAMACHO JIMMY DAVID por sus propios derechos, propietario de 15 acciones ordinarias, nominativas e



indivisibles de un dólar cada una, pagadas en su totalidad, que representan (US \$ 15) quince dólares de los Estados Unidos de América.

11.- CAMACHO JONATHAN STALIN por sus propios derechos, propietario de 15 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, pagadas en su totalidad, que representan (US \$ 15) quince dólares de los Estados Unidos de América. 12.- CEVALLOS INTRIAGO JACINTO ANTONIO por sus propios derechos, propietario de 15 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, pagadas en su totalidad, que representan (US \$ 15) quince dólares de los Estados Unidos de América. 13.- CHALAN AMAGUAY FABIAN RAMIRO por sus propios derechos, propietario de 15 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, pagadas en su totalidad, que representan (US \$ 15) quince dólares de los Estados Unidos de América. 14.- CORDOVA ENRIQUEZ VICTOR ANTONIO por sus propios derechos, propietario de 15 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, pagadas en su totalidad, que representan (US \$ 15) quince dólares de los Estados Unidos de América.

15.- CORDOVA TUQUERRES ABELARDO AUGUSTO por sus propios derechos, propietario de 15 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, pagadas en su totalidad, que representan (US \$ 15) quince dólares de los Estados Unidos de América.

16.- CORONEL CALDERON SIXTO EDILBERTO por sus propios derechos, propietario de 15 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, pagadas en su totalidad, que representan (US \$ 15) quince dólares de los Estados Unidos de América.

17.- CUESTA GAONA ABEL por sus propios derechos, propietario de 15 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, pagadas en su totalidad, que representan (US \$ 15) quince dólares de los Estados Unidos de América. 18.- DIAZ FLORIL LUIS HUMBERTO por sus propios derechos, propietario de 15 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, pagadas en su totalidad, que representan (US \$ 15) quince dólares de los Estados Unidos de América.

19.- DIAZ FLORIL MANUEL ENRIQUE por sus propios derechos, propietario de 15 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, pagadas en su totalidad, que representan (US \$ 15) quince dólares de los Estados Unidos de América. 20.- DIAZ JUMBO VERONICA STEFANY por sus propios derechos, propietaria de 15 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, pagadas en su totalidad, que representan (US \$ 15) quince dólares de los Estados Unidos de América.

21.- ESCOBAR ARMIJOS ANGEL YASMANI por sus propios derechos, propietario de 15 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, pagadas en su totalidad, que representan (US \$ 15) quince dólares de los Estados Unidos de América.

22.- ESPINOZA VASQUEZ SEGUNDO EUDOFILIO por sus propios derechos,

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
NOTARIA PÚBLICA DE MICHOACÁN  
CALLE DE LA UNIÓN 100  
MICHUÁN DE BUENA VISTA, MICHOACÁN

propietario de 15 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, pagadas en su totalidad, que representan (US \$ 15) quince dólares de los Estados Unidos de América. 23.- FLORES BUSTAMANTE PEDRO FERNANDO por sus propios derechos, propietario de 15 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, pagadas en su totalidad, que representan (US \$ 15) quince dólares de los Estados Unidos de América. 24.- FLORES REQUENA EDI PAUL por sus propios derechos, propietario de 15 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, pagadas en su totalidad, que representan (US \$ 15) quince dólares de los Estados Unidos de América. 25.- FLORES VARGAS JOSE ALBERTO por sus propios derechos, propietario de 15 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, pagadas en su totalidad, que representan (US \$ 15) quince dólares de los Estados Unidos de América. 26.- GUERRERO SALVATIERRA PERCY RAFAEL por sus propios derechos, propietario de 15 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, pagadas en su totalidad, que representan (US \$ 15) quince dólares de los Estados Unidos de América. 27.- HERRERA CABRERA JORGE ANTONIO por sus propios derechos, propietario de 15 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, pagadas en su totalidad, que representan (US \$ 15) quince dólares de los Estados Unidos de América. 28.- HUANCA DAVILA JOSE ANTONIO por sus propios derechos, propietario de 15 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, pagadas en su totalidad, que representan (US \$ 15) quince dólares de los Estados Unidos de América. 29.- HUANCA PONCE ELIAS PORFIRIO por sus propios derechos, propietario de 15 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, pagadas en su totalidad, que representan (US \$ 15) quince dólares de los Estados Unidos de América. 30.- INIGUEZ SARANGO SORAYA PATRICIA por sus propios derechos, propietaria de 15 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, pagadas en su totalidad, que representan (US \$ 15) quince dólares de los Estados Unidos de América. 31.- JARAMILLO MEJIA MIGUEL NARENDRA por sus propios derechos, propietario de 15 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, pagadas en su totalidad, que representan (US \$ 15) quince dólares de los Estados Unidos de América. 32.- JARAMILLO ROLANDO ELICER por sus propios derechos, propietario de 15 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, pagadas en su totalidad, que representan (US \$ 15) quince dólares de los Estados Unidos de América. 33.- LAPO CAMPOVERDE JOSE ANTONIO por sus propios derechos, propietario de 15 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, pagadas en su totalidad, que representan (US \$ 15) quince dólares de los Estados Unidos de América.



Notario Público  
C. R. P. T. C. R. P. T. C. R. P. T.  
C. R. P. T. C. R. P. T. C. R. P. T.



representan (US \$ 15) quince dólares de los Estados Unidos de América. 46.- NAVARRO VIVANCO PACO RODRIGO por sus propios derechos, propietario de 15 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, pagadas en su totalidad, que representan (US \$ 15) quince dólares de los Estados Unidos de América. 47.- NIEVES ALBERTO IPOLITO por sus propios derechos, propietario de 15 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, pagadas en su totalidad, que representan (US \$ 15) quince dólares de los Estados Unidos de América. 48.- ORTIZ ERAS HUGO ROLANGEL por sus propios derechos, propietario de 15 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, pagadas en su totalidad, que representan (US \$ 15) quince dólares de los Estados Unidos de América. 49.- ORTIZ SANTOS JESSENIA CECIBEL por sus propios derechos, propietaria de 15 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, pagadas en su totalidad, que representan (US \$ 15) quince dólares de los Estados Unidos de América. 50.- ORTIZ SANTOS RICHARD JHON por sus propios derechos, propietario de 15 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, pagadas en su totalidad, que representan (US \$ 15) quince dólares de los Estados Unidos de América. 51.- OTUNA RENTERIA NESTOR MANUEL por sus propios derechos, propietario de 15 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, pagadas en su totalidad, que representan (US \$ 15) quince dólares de los Estados Unidos de América. 52.- PASICHE PASICHE JORGE ESTUARDO por sus propios derechos, propietario de 15 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, pagadas en su totalidad, que representan (US \$ 15) quince dólares de los Estados Unidos de América. 53.- PEÑA JUMBO PFERSON JOEL por sus propios derechos, propietario de 15 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, pagadas en su totalidad, que representan (US \$ 15) quince dólares de los Estados Unidos de América. 54.- PEÑA MADRID ALCIVAR JOEL por sus propios derechos, propietario de 15 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, pagadas en su totalidad, que representan (US \$ 15) quince dólares de los Estados Unidos de América. 55.- PEÑA PEÑA JEAN PAUL por sus propios derechos, propietario de 15 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, pagadas en su totalidad, que representan (US \$ 15) quince dólares de los Estados Unidos de América. 56.- PEREZ SOTO WILSON HERIBERTO por sus propios derechos, propietario de 15 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, pagadas en su totalidad, que representan (US \$ 15) quince dólares de los Estados Unidos de América. 57.- QUICHIMBO ANDRADE LUIS ENRIQUE por sus propios derechos, propietario de 15 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, pagadas en su totalidad, que



RECEIVED  
MAY 10 2011  
MACHALA





indivisibles de un dólar cada una, pagadas en su totalidad que representan (US \$ 15) quince dólares de los Estados Unidos de América. 70.- VIDAL PINOS JOSE EDUARDO por sus propios derechos, propietario de 15 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, pagadas en su totalidad, que representan (US \$ 15) quince dólares de los Estados Unidos de América. 71.- VILLALTA GONZALEZ FABIAN ESTUARDO por sus propios derechos, propietario de 15 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, pagadas en su totalidad, que representan (US \$ 15) quince dólares de los Estados Unidos de América. 72.- VINCES ANGEL MODESTO por sus propios derechos, propietario de 15 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, pagadas en su totalidad, que representan (US \$ 15) quince dólares de los Estados Unidos de América. 73.- VIVANCO JIMENEZ WILLIAMS SEGUNDO por sus propios derechos, propietario de 15 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, pagadas en su totalidad, que representan (US \$ 15) quince dólares de los Estados Unidos de América. 74.- ZHINGRE JOSE DAVID por sus propios derechos, propietario de 15 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, pagadas en su totalidad, que representan (US \$ 15) quince dólares de los Estados Unidos de América. 75.- ZHINGRE MOLINA FREDDY CAMILO por sus propios derechos, propietario de 15 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, pagadas en su totalidad, que representan (US \$ 15) quince dólares de los Estados Unidos de América. **Quince** representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de MIL CIENTO VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1125.00), por lo que acuerdan unánimemente instalarse en Junta General Universal de socios, al amparo de lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día, aprobado por unanimidad: **1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE DEJAR SIN EFECTO LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE. 2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA RESCILIACIÓN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION OTORGADA ANTE LA NOTARIA SEXTA DEL CANTON MACHALA. 3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA. 3. AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE LEGALICE LAS DECISIONES QUE ADOPTE LA JUNTA.** Preside la presente Junta en su calidad de presidente de la compañía, el señor APONTE CRUZ JUAN CARLOS y como Secretario el señor PEREZ SOTO WILSON HERIBERTO, en su calidad de gerente de la compañía. La presidencia dispone que secretaria constate una vez más el quórum y elabore la lista de



asistidos a la reunión. El secretario constata la presencia del cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía por lo cual el secretario declara legalmente instalada la Junta y dispone que se de lectura al primer punto del orden del día, mismo que dice: **PUNTO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE DEJAR SIN EFECTO LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.** Toma la palabra el Gerente General de la compañía, el señor PEREZ SOTO WILSON HERIBERTO y manifiesta a la Junta General que debido a errores e incoherencias en los saldos contables elaborados por la contadora anterior, se presentó un informe a la Junta General celebrada el día cuatro de noviembre del dos mil catorce, en virtud de los cuales se resolvió aprobar lo siguiente: la absorción de la pérdida que mantenía la compañía al año 2013; 2.- Aprobar la reactivación de la compañía; y, 3.- autorizar al Gerente General para que legalice las decisiones que adopte la Junta General de accionistas. Indica también que ya se dio a conocer en una Junta anterior en la que se resolvió sobre las pérdidas de la compañía y que debieron ser corregidas, en virtud de lo cual se puso en conocimiento de la Junta y aprobó la rectificación de los estados financieros, los cuales fueron aprobados favorablemente por la Superintendencia de Compañías. Con este antecedente una vez que se ha solucionado la situación contable de la compañía y al haberse puesto en conocimiento de la Junta información errada con la que se resolvió aprobar los puntos mencionados, mociona que se apruebe dejar sin efecto lo resuelto por la Junta General celebrada el día cuatro de noviembre del dos mil catorce. Una vez escuchada la moción del señor Gerente General de la Compañía, la presidencia consulta a la Junta General de Accionistas si existe otra moción, sin que nadie haga otro pronunciamiento, por lo que somete la moción planteada por el Gerente General a votación, la que es aprobada por la UNANIMIDAD de los accionistas presentes, con lo que se acuerda dejar sin efecto lo resuelto por la Junta General de accionistas celebrada el cuatro de noviembre del dos mil catorce. Tratado y resuelto el primer punto de la agenda se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, mismo que dice: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA RESCILIACIÓN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION OTORGADA ANTE LA NOTARIA SEXTA DEL CANTON MACHALA.** Toma la palabra el Gerente General de la compañía, el señor PEREZ SOTO WILSON HERIBERTO y manifiesta a la Junta General, que una vez aprobado el punto anterior, hay que rescillar la escritura pública de reactivación otorgada ante la Notaría Sexta del Cantón Machala, por contener el acuerdo de la Junta General de accionistas, celebrado el cuatro de noviembre del dos mil

ABG. RUTH E. DÍAZ HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
EQUADOR



catorce y que fuera elevado a escritura pública. Con este antecedente mociona que se apruebe la resciliación de la escritura pública de reactivación otorgada por la Notaria Sexta del Cantón Machala. Una vez escuchada la moción del señor Gerente General de la Compañía, la presidencia consulta a la Junta General de Accionistas si existe otra moción, sin que nadie haga otro pronunciamiento, por lo que somete la moción planteada por el Gerente General a votación, la que es aprobada por la UNANIMIDAD de los accionistas presentes, con lo que se acuerda aprobar la resciliación de la escritura pública otorgada por la Notaria Sexta del Cantón Machala. Tratado y resuelto el segundo punto de la agenda se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, mismo que dice: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA.** Sobre este punto toma la palabra el Gerente General de la compañía, el señor PEREZ SOTO WILSON HERIBERTO y manifiesta a la Junta General que una vez que la compañía ha superado la causal de disolución en la que se encontraba, es necesario que la Junta General apruebe la reactivación de la compañía, acuerdo que deberá ser elevado a escritura pública por lo que mociona nuevamente que la Junta General de Accionistas se pronuncie al respecto. La presidencia consulta a la sala sobre otra moción para ser considerada, sin que exista otro pronunciamiento, por lo que somete la moción planteada por el Gerente General a votación y la misma es aprobada por la UNANIMIDAD de los accionistas presentes, con lo que se aprueba la REACTIVACION de la compañía. Tratado y resuelto el tercer punto de la agenda, se pasa a tratar el cuarto punto de la misma, que dice: **AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE LEGALICE LAS DECISIONES QUE ADOpte LA JUNTA.** Toma la palabra el señor APONTE CRUZ JUAN CARLOS y manifiesta que para legalizar los acuerdos aprobados por la Junta General, hay que autorizar al gerente general de la compañía para que suscriba los documentos públicos y privados que sean necesario. Por tal razón, mociona que se autorice al Gerente General para que legalice lo acordado por la Junta General, moción que es aprobada por la UNANIMIDAD de los accionistas presentes. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta. Hecho que fue y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstaló la sesión, dándose lectura al Acta, la que, por ser encontrada conforme, es aprobada por unanimidad y para constancia suscrita por todos los asistentes junto con el Presidente y el Secretario de la Junta, con lo cual el Presidente de la sesión declara concluida la misma a las 17:h00. Firmando para constancia todos los accionistas.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CANTON MACHALA  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
MACHALA - ECUADOR



*[Signature]*  
SANCHEZ PATRICIO BLADIMIR ✓  
ACCIONISTA

*[Signature]*  
APOLO MERCHAN DIOMAR HERMEL ✓  
ACCIONISTA

*[Signature]*  
APONTE CORDOVA JOSE WILMER ✓  
ACCIONISTA

*[Signature]*  
ASTUDILLO ASTUDILLO MERCEDES SABINA ✓  
ACCIONISTA

*[Signature]*  
BENAVIDES VILLALTA CARMEN CECILIA ✓  
ACCIONISTA

*[Signature]*  
BENAVIDES VILLALTA DOLORES VIRGINIA ✓  
ACCIONISTA

*[Signature]*  
CAMPOVERDE CAMPOVERDE JULIO CESAR ✓  
ACCIONISTA

*[Signature]*  
CAMPOVERDE JIMENEZ JUAN FRANCISCO ✓  
ACCIONISTA

*[Signature]*  
CARPIO CAMACHO JIMMY DAVID ✓  
ACCIONISTA

*[Signature]*  
CARPIO CAMACHO JONATHAN STALIN ✓  
ACCIONISTA

*[Signature]*  
CEVALLOS INTRIAGO JACINTO ANTONIO ✓  
ACCIONISTA

ABG. RUTH A. DÁVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
EQUADOR

*[Handwritten signature]*  
CHALAN AMAGUAY FABIAN RAMIRO  
ACCIONISTA



*[Handwritten signature]*  
CORDOVA ENRIQUEZ VICTOR ANTONIO  
ACCIONISTA

*[Handwritten signature]*  
CORDOVA TUQUERRES ABELARDO AUGUSTO  
ACCIONISTA

*[Handwritten signature]*  
CORONEL CALDERON SIXTO EDILBERTO  
ACCIONISTA

*[Handwritten signature]*  
GUESTA GAONA LEONIDAS ABEL  
ACCIONISTA

*[Handwritten signature]*  
DIAZ FLORIL LUIS HUMBERTO  
ACCIONISTA

*[Handwritten signature]*  
DIAZ FLORIL MANUEL ENRIQUE  
ACCIONISTA

*[Handwritten signature]*  
DIAZ JUMBO VERONICA STEFANY  
ACCIONISTA

*[Handwritten signature]*  
ESCOBAR ARMijos ANGEL YASMANI  
ACCIONISTA

*[Handwritten signature]*  
ESPINOZA VASQUEZ SEGUNDO EUDOFILIO  
ACCIONISTA

*[Handwritten signature]*  
FLORES BUSTAMANTE PEDRO FERNANDO  
ACCIONISTA

DAVILA HEREDIA  
RUTH  
DIAZ FLORIL MANUEL ENRIQUE  
DIAZ FLORIL LUIS HUMBERTO  
DIAZ FLORIL MANUEL ENRIQUE  
DIAZ JUMBO VERONICA STEFANY



FLORES REQUENA EDI PAUL  
ACCIONISTA

FLORES VARGAS JOSE ALBERTO  
ACCIONISTA

*[Signature]*  
GUERRERO SALVATIERRA PERCY RAFAEL  
ACCIONISTA

*[Signature]*  
HERRERA CABRERA JORGE ANTONIO  
ACCIONISTA

*[Signature]*  
HUANCA DAVILA JOSE ANTONIO  
ACCIONISTA

*[Signature]*  
HUANCA PONCE ELIAS PORFIRIO  
ACCIONISTA

*[Signature]*  
MIGUEZ SARANGO SORAYA PATRICIA  
ACCIONISTA

*[Signature]*  
JARAMILLO MEJIA MIGUEL NARENDRA  
ACCIONISTA

*[Signature]*  
JARAMILLO ROLANDO ELICER  
ACCIONISTA

*[Signature]*  
LAPO CAMPOVERDE JOSE ANTONIO  
ACCIONISTA

*[Signature]*  
LEIVA GUIDO ALBERTO  
ACCIONISTA

ABG. RUTH E. DAVILA HERAS  
NOTARIA ACCIONISTA  
CALLE CECILIA DE MICHALA  
CANTON EL ORO, ECUADOR

*Lopez Feijoo*  
LOPEZ FEJOO EXAR ARTURO  
ACCIONISTA



*Loyola Ortega*  
LOYOLA ORTEGA SERGIO HUGO  
ACCIONISTA

*Malla Cordova*  
MALLA CORDOVA LUCERO MARCOS  
ACCIONISTA

*Malla Cueva*  
MALLA CUEVA LORENA EMPERATRIZ  
ACCIONISTA

*Meja Quito*  
MEJA QUITO JOSE MARIA ADOLFO  
ACCIONISTA

*Meja Rojas*  
MEJA ROJAS JHONY MAURICIO  
ACCIONISTA

*Mendez Erraiz*  
MENDEZ ERRAIZ JOHN VICENTE  
ACCIONISTA

*Miranda Castro*  
MIRANDA CASTRO DARWIN ADALBERTO  
ACCIONISTA

*Miranda Castro*  
MIRANDA CASTRO LUCIA ARACELI  
ACCIONISTA

*Miranda Ramirez*  
MIRANDA RAMIREZ SIXTO  
ACCIONISTA

*Morocho Pulla*  
MOROCHO PULLA JOSE ELIAS  
ACCIONISTA



*[Signature]*  
NANCIRO ROSALVA ANCO PACO RODRIGO  
ACCIONISTA

NIEVES DIAZ ALBERTO IPOLITO  
ACCIONISTA

*[Signature]*  
ORTIZ ERAS HUGO ROLANGEL  
ACCIONISTA

*[Signature]*  
ORTIZ SANTOS JESSENIA CECIBEL  
ACCIONISTA

*[Signature]*  
ORTIZ SANTOS RICHARD JHON  
ACCIONISTA

*[Signature]*  
HERAS RENTERIA NESTOR MANUEL  
ACCIONISTA

*[Signature]*  
PASICHE PASICHE JORGE ESTUARDO  
ACCIONISTA

*[Signature]*  
PENNA JUNBO JEFFERSON JOEL  
ACCIONISTA

*[Signature]*  
PENNA MADRID ALCIVAR JOEL  
ACCIONISTA

*[Signature]*  
PEÑA PEÑA JEAN PAUL  
ACCIONISTA

*[Signature]*  
QUICHIMBO ANDRADE LUIS ENRIQUE  
ACCIONISTA

HERAS RENTERIA NESTOR MANUEL  
ACCIONISTA  
PASICHE PASICHE JORGE ESTUARDO  
ACCIONISTA  
PENNA JUNBO JEFFERSON JOEL  
ACCIONISTA  
PENNA MADRID ALCIVAR JOEL  
ACCIONISTA  
PEÑA PEÑA JEAN PAUL  
ACCIONISTA  
QUICHIMBO ANDRADE LUIS ENRIQUE  
ACCIONISTA

*[Handwritten signature]*

RAMIREZ CARPIO CRISTIAN ROBERTO  
ACCIONISTA

*Jose Romo*

RAMIREZ CASTILLO JOSE NORGE  
ACCIONISTA

*Santos Rosette*

RAMIREZ CASTILLO SANTOS ALTEMAN  
ACCIONISTA

*Jose H. Jimenez*

RAMIREZ JIMENEZ JOSE HUMBERTO  
ACCIONISTA

*Luis Romo*

RAMIREZ ROGEL LUIS ALFREDO  
ACCIONISTA

SECRETARIA  
RUTHERFORD  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
EL ORO

*Carlos Coronel*

SAMANIEGO CORONEL CARLOS MANUEL  
ACCIONISTA

*[Handwritten signature]*

SANCHEZ CHAVEZ ALFONSO ANIBAL  
ACCIONISTA

*Angel Alcivar*

SANCHEZ CACAY ANGEL ALCIVAR  
ACCIONISTA

*[Handwritten signature]*

TUCRES ORDOÑEZ LUIS ANGEL  
ACCIONISTA

*Enrique Dumani*

VALDEZ ROMERO ENRIQUE DUMANI  
ACCIONISTA

*Elizalde Vargas*

VARGAS ELIZALDE GRACIANO CASIMIRO  
ACCIONISTA





*Vences*  
VARGAS MENDES MARCOS JOSELITO  
ACCIONISTA

VIDAL PINOS JOSE EDUARDO  
ACCIONISTA

*Villalta*  
VILLALTA GONZALEZ FABIAN ESTUARDO  
ACCIONISTA

*Vinces*  
VINCES ANGEL MODESTO  
ACCIONISTA

*Vivanco*  
VIVANCO JIMENEZ WILLIAMS SEGUNDO  
ACCIONISTA

*Vingre*  
VINGRE JOSE DARIO  
ACCIONISTA

*Vingre*  
VINGRE MOLINA FREDDY CAMILO  
ACCIONISTA

*Perez Soto*  
PEREZ SOTO WILSON HERIBERTO  
ACCIONISTA  
**GERENTE GENERAL**  
**SECRETARIO**

*Aponte*  
APONTE CRUZ JUAN CARLOS  
ACCIONISTA  
**PRESIDENTE**

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
NO. 980



Factura: 001-003-000008529



20170701003C00467

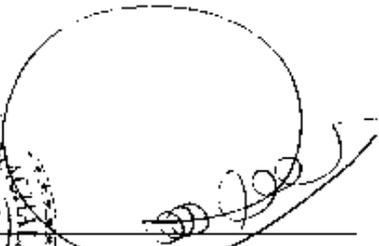
**COPIA DE COMPULSA N° 20170701003C00467**



RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n), es(son) compulsada del documento que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MACHALA, a 5 DE ABRIL DEL 2017, (19:09).

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA  
RUTH ELIZABETH DÁVILA HERAS  
EQUADOR

  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA  
RUTH ELIZABETH DÁVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA

Huaquillas, 07 de noviembre del 2013.

Sr.  
Wilson Heriberto Pérez Soto  
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a Ud., que la Junta General de accionistas de la COMPAÑÍA DE TRICIMOTOS Y MOTOTAXIS ECOMOTO S.A. Celebrada el 03 de noviembre del presente año tuvo a bien nombrar ~~me~~ para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo de dos años, anotando que podrá ser 'reelegido indefinidamente de conformidad con lo preceptuado en el artículo trigésimo del Gerente General.

En su calidad de GERENTE GENERAL usted ejercerá la representación legal de la Compañía judicial y extrajudicialmente, concordantemente con lo preceptuado en el Artículo Trigésimo Primero de las Atribuciones y Deberes.

La COMPAÑÍA DE TRICIMOTOS Y MOTOTAXIS ECOMOTO S.A. Se constituyó, mediante Escritura Pública celebrada el 27 de agosto del 2011, ante el Notario Segundo del Cantón Machala Ab. Lucio Telyit Aguilar Coello, la misma que fue aprobada mediante Resolución N° SC.DIC.M.11.000423 de fecha 17 de Octubre del 2011, dictada por el Intendente de Compañías Ing. Com. Orlando Guerrero e inscrita en el Registro Público de Propiedad y Mercantil del Cantón Huaquillas con el número 129 y 130, y anotada en el repertorio bajo el número 1540, el 26 de octubre del 2011.

Particular que llevo a su conocimiento para los fines legales pertinentes.

ABG. RUTH E. DÁVILA HERA.  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
EL ORO, ECUADOR

Atentamente,

Aponte Cruz Juan Carlos  
PRESIDENTE  
C. C. N° 070311322-5

Yo, Wilson Heriberto Pérez Soto, Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA DE TRICIMOTOS Y MOTOTAXIS ECOMOTO S.A. Para la cual he sido elegido. Huaquillas, 04 de Noviembre del 2013.





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN HUAQUILLAS

## REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

10 de Agosto el Av. Tnte. Córdovaz y Primero de Mayo



Número de Repertorio: 322

Fecha de Repertorio: 08 nov 2013

EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL, certifica que en esta fecha se inscribió el siguiente acto:

1.- Con fecha ocho de noviembre de dos mil trece queda inscrito el acto o contrato **NOMBRAMIENTO** en el Registro de **REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS** No. 102 en las fojas 367 a 369 del Tomo 1 celebrado entre: ([PEREZ SOTO WILSON HERIBERTO en calidad de GERENTE GENERAL], [COMPAÑIA DE TRICIMOTOS Y MOTOTAXIS ECOMOTO S.A. en calidad de COMPAÑIA])

ABG. RUTH E. DÁVILA  
NOTARIA TERCERA DE HUACALAY  
EL ORO

Dr. César Sánchez Guerrero

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

Se conforma con el No. 10 Material E.C. de la fecha y hora  
FC/FE - Que la copia fotostática que antecede a esta y  
lleva a la vista.  
05 ABR 2017

ABG. RUTH E. DÁVILA  
NOTARIA TERCERA DE HUACALAY  
EL ORO - ECUADOR



# REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN HUAQUILLAS

Ruc:0760000690001

10 de Agosto e/ Av Tnte. Córdovez y Primero de Mayo



Certificado

Conforme a la solicitud presentada y al informe del departamento de revisión de títulos. El Registrador de la Propiedad del cantón Huaquillas, certifica lo siguiente: Que en el Tomo # 1 de fojas # 367 a 369 del Registro de Nombres consta inscrito con fecha 08 de noviembre de 2013, con el # 102 de inscripción y el # 322 del repertorio; un **NOMBRAMIENTO** pronunciado por la **COMPAÑIA DE TRICIMOTOS Y MOTOTAXIS ECOMOTO S.A.**, portador del RUC # **1792345577001**, a favor de **PEREZ SOTO WILSON HERIBERTO**, portador de la cédula # **0703820803**, en el cual lo designan como Gerente General por el periodo de dos años, de conformidad al Estatuto Social, ejercerá la representación judicial y extrajudicial de la compañía. El mismo que es el último nombramiento de Gerente General inscrito en esta Dependencia.-

Mediante **Resolución N° SC.IRM.DIC.14.0397** de fecha 23 de octubre de 2014 emitida por el señor Intendente de Compañías de Machala, en el Artículo Primero resuelve declarar Disueltas por inactividad a la **COMPAÑIA DE TRICIMOTOS Y MOTOTAXIS ECOMOTO S.A. "EN LIQUIDACION"**, inscrita el 28 de octubre del 2014 con el Registro # 47 en el Libro Mercantil y anotada en el Libro Repertorio # 388.

Cualquier enmendadura, alteración, modificación al texto de éste documento lo invalida.-

**Huaquillas, 15 de Marzo del 2017, a las 13H47.**



**Dr. Walter Calva Balcázar**  
 Registrador de la Propiedad y Mercantil (e)  
 AP 003-DATH-2017

Elaborado por: LADY CORONEL RODRIGUEZ



Factura: 001-005-000003545



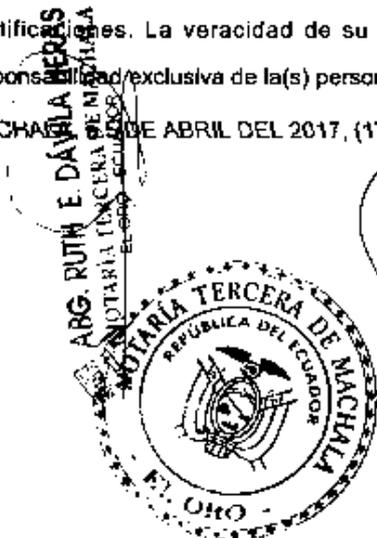
20170701003C00457



**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20170701003C00457**

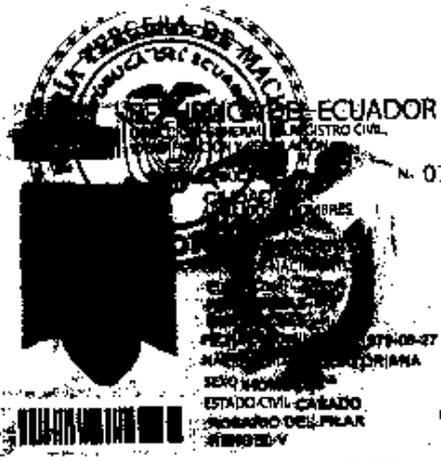
RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) WILSON HERIBERTO PEREZ SOTO, de la página web y/o soporte electrónico, [HTTPS://DECLARACIONES.SRI.GOB.EC/FACTURACION-INTERNET/CONSULTAS/PUBLICO/RUC-DATOS2.JSPA](https://DECLARACIONES.SRI.GOB.EC/FACTURACION-INTERNET/CONSULTAS/PUBLICO/RUC-DATOS2.JSPA), CORRESPONDIENTE A LA VERIFICACION DEL RUC DE LA COMPAÑIA DE TRICIMOTOS Y MOTOTAXIS ECOMOTO S.A. el día de hoy 5 DE ABRIL DEL 2017, a las 17:12, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MACHALA, 05 DE ABRIL DEL 2017, (17:12).



*[Handwritten signature]*  
\_\_\_\_\_  
NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA  
EL CANTÓN MACHALA



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COMERCIANTE  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PEREZ ELIAS  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SOTO MALDA  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: MACHALILLA, 2017-01-06  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-01-06

*[Signature]*  
 NOTARIO GENERAL

*[Signature]*  
 JEFE DEL COTAJADO

*[Signature]*  
 MACHALILLA

035  
 SANTA FE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 2 DE ABRIL 2017



035 - 123  
 NOMBRE: PEREZ SOTO WILSON HERBERTO  
 APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO - PROVINCIA  
 MACHALILLA - CANTÓN  
 MACHALILLA - PARROQUIA



EQUADOR  
 ELIGE CON  
 TRANSPARENCIA

ELECCIONES  
 2017  
 TRANSPARENCIA  
 TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
 SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, se certifica que la copia fotostática que acompaña, se la ha firmado por mí es una reproducción de la original que he tenido a la vista.  
 Machala, 05 ABR 2017

ABG. RUTH E. DÁVILA  
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
 EL ORO - ECUADOR

*[Signature]*  
 ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
 EL ORO - ECUADOR

*[Signature]*  
 0703820803

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0703820803

Nombres del ciudadano: PEREZ SOTO WILSON HERIBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/HUAQUILLAS/HUAQUILLAS

Fecha de nacimiento: 27 DE AGOSTO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RENGEL V ROSARIO DEL PILAR

Fecha de Matrimonio: 23 DE JULIO DE 2004

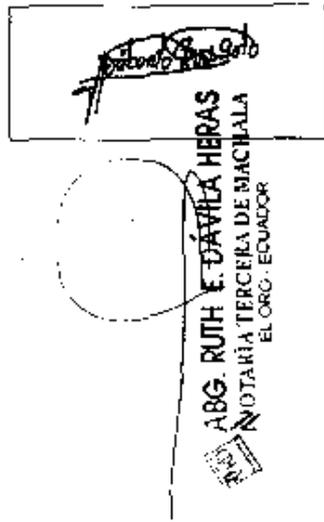
Nombres del padre: PEREZ ELIAS

Nombres de la madre: SOTO IRALDA

Fecha de expedición: 6 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 5 DE ABRIL DE 2017

Emisor: MARIELIZA MAVEL SIGUENZA DAVILA - EL ORO-MACHALA-NT 3 - EL ORO - MACHALA



N° de certificado: 176-017-29609



176-017-29609

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.04.05 11:43:32 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO FISCAL:  
RAZÓN SOCIAL:

1792343577001  
COMPAÑIA DE TRICIMOTOS Y MOTOTAXIS ECOMOTO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 26/10/2011  
FEC. CIERRE: FEC. RENUNCIO:

NOMBRE COMERCIAL:  
ACTIVIDAD ECONOMICA:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRICIMOTOS POR CARRETERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MEL ORO Cantón: HUAQUILLAS Paroquia: HUAQUILLAS Calle: MANABI Número: S/N Intersección: CAMILO PONCE Referencia: A CUATROCIENTOS  
MÉTRICOS DE LA ESCUELA CIUDAD DE HUAQUILLAS Oficina: P. B. Email: wilsonperezs1979@hotmail.com Celular: 0967566745

ABG. RUTH E. DÁVILA  
NOTARIA TERCERA DE  
EL ORO



Código: RIMRUC2017000361549

Fecha: 15/03/2017 11:35:17 AM



## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 1792343577001  
**RAZÓN SOCIAL:** COMPAÑIA DE TRICIMOTOS Y MOTOTAXIS ECOMOTO S.A.

**NOMBRE COMERCIAL:**  
**REPRESENTANTE LEGAL:** PEREZ SOTO WILSON HERIBERTO  
**CONTADOR:** DELGADO OLAYA RUTH MARYURY  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** SN **NÚMERO:** SN

**FEC. NACIMIENTO:** **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 26/10/2011  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 23/11/2011 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 01/04/2018  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:** **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**  
 ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRICIMOTOS POR CARRETERA.

**DOMICILIO TITULARIO**  
 Provincia: EL ORO Cantón: HUAQUILLAS Parroquia: HUAQUILLAS Calle: MANABI Número: SN Interseccion: CAMILO PONCE Oficina: P. B. Referencia ubicación: A CUATROCIENTOS METROS DE LA ESCUELA CIUDAD DE HUAQUILLAS Email: wilsonperes1879@hotmail.com Celular: 0967566745

**DOMICILIO ESPECIAL**  
 SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
  - \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
  - \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
  - \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
  - \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
  - \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
  - \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
1	1	0
<b>JURISDICCION</b>	ZONA 7 EL ORO	



Código: RIMRUC2017000361549  
 Fecha: 15/03/2017 11:35:17 AM

....TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER TESTIMONIO** EN FOTOCOPIAS, QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, EN **VEINTE FOJAS**, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-



ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR





# NOTARÍA 3<sup>ra</sup>.

Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras  
Notaría Tercera de Machala



1 conjuntamente con los documentos que se exhibieron y queda  
 2 elevada a Escritura Pública, con todo el valor legal.  
 3 Formalizado el presente Instrumento Público, YO la  
 4 Notaria leí íntegramente al compareciente en alta voz  
 5 toda la Escritura Pública, quien ratificándose en todo lo  
 6 expuesto, la suscribe en unidad de acto conmigo la  
 7 Notaria, quedando incorporada en el Protocolo de esta  
 8 Notaría, de todo lo cual, **DOY FÉ.**-----

9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Heriberto Perez Soto*



ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
 EL ORO - ECUADOR

**HERIBERTO PEREZ SOTO**  
**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE**  
**TRICIMOTOS Y MOTOTAXIS ECOMOTO S.A. "EN**  
**LIQUIDACIÓN"**  
**RUC No. 1792343577001**  
**C.C. No. 070382080-3**



*[Signature]*

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
 EL ORO - ECUADOR

SE O...

# L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

No. OTROS  
20170701006000445

TELEFAX: 2960-885 \* 2935-234  
[notariadoromachala6@gmail.com](mailto:notariadoromachala6@gmail.com)

1 **RAZÓN:** De conformidad al Art. 35 de la Ley Notarial vigente, tomo  
2 nota de la Escritura Pública No. 20170701003P000824 autorizada  
3 por la Abogada Ruth Elizabeth Dávila Heras, Notaria Tercera del  
4 cantón Machala, con fecha 05 de abril de 2017, en la misma que el  
5 señor Wilson Heriberto Pérez Soto en calidad de Gerente General de  
6 la COMPAÑÍA DE TRICIMOTOS Y MOTOTAXIS ECOMOTO S.A. "EN  
7 LIQUIDACIÓN", con número de RUC 1792343577001, **RESCILIA** la  
8 escritura pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE**  
9 **TRICIMOTOS Y MOTOTAXIS ECOMOTO S.A. "EN LIQUIDACIÓN",**  
10 Resciliación de la cual he tomado nota al margen de la respectiva  
11 matriz, autorizada por mí, Doctora Lenny Noemí Blacio Pereira,  
12 Notaria Sexta del cantón Machala, con fecha 28 de mayo de 2015,  
13 cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.

14 Machala, 07 de abril de 2017.

15  
16 DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
17 NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
18 EL ORD. ECUADOR  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



Factura: 003-002-000027046



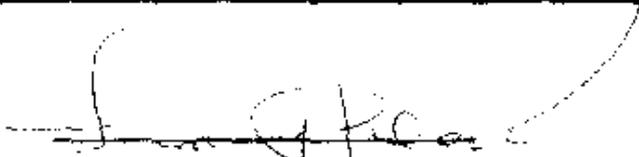
20170701006000445

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA  
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA  
RAZÓN MARGINAL N° 20170701006000445

MATRIZ	
FECHA:	7 DE ABRIL DEL 2017. (15:24)
TIPO DE RAZÓN:	DE RESCILIACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPANIA DE TRICIMOTOS Y MOTOTAXIS ECOMOTO S.A. "EN LIQUIDACION"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-05-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160701000PD1633

OTORGANTES			
NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL:	TIPO DE ENTIDAD:	N° DE IDENTIFICACION:	FECHA DE EMISION:
COMPANIA DE TRICIMOTOS Y MOTOTAXIS ECOMOTO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1782343577001
NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL:	TIPO DE ENTIDAD:	N° DE IDENTIFICACION:	FECHA DE EMISION:

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PUBLICA DE RESCILIACION Y REACTIVACION DE LA COMPANIA DE TRICIMOTOS Y MOTOTAXIS ECOMOTO S.A. "EN LIQUIDACION"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-04-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017070100600024

  
NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA  
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

**2017-07-01-003-000275**

...FE: Que con fecha de hoy di cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución No. SCVS.IRM.DIC.17.00104 de fecha trece de Junio del dos mil diecisiete, dictada por el Intendente de Compañías de Machala, Abogado Carlos Murrieta Mora, mediante la cual se **APRUEBA LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA TRICIMOTOS Y MOTOTAXIS ECOMOTO S.A. "EN LIQUIDACION"**, y de lo cual tomé nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Resciliación y Reactivación de la Compañía TRICIMOTOS Y MOTOTAXIS ECOMOTO S.A. "EN LIQUIDACION", celebrada en esta Notaría el cinco de Abril del dos mil diecisiete.- Machala, veintisiete de Junio del dos mil diecisiete.



**ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS**  
**NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA**

 **ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS**  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR



Factura: 001-006-000006246



20170701003000275

NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON MACHALA  
RAZÓN MARGINAL N° 20170701003000275

MATRIZ	
FECHA:	27 DE JUNIO DEL 2017, (17.37)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	RESCILIATORIA Y REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-04-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170701003P00824

OTORGANTES				
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPAÑIA DE TRICIMOTOS Y MOTOTAXIS ECOMOTO S.A.		REPRESENTADO POR	RUC	1792343577001
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESCILIATORIA Y REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-04-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170701003P00824



NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS  
NOTARIA TERCERA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

2017-07-01-02-00567

**RAZON:** 1) Que con fecha de hoy di cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución No. SCVS.IRM.DIC.17.00104 de fecha trece de Junio del dos mil diecisiete, dictada por el Intendente de Compañías de Machala, Abogado Carlos Murrieta Mora, mediante la cual se **APRUEBA LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA TRICIMOTOS Y MOTOTAXIS ECOMOTO S.A. "EN LIQUIDACION"**, y de lo cual tome nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRICIMOTOS Y MOTOTAXIS ECOMOTO S.A.** celebrada en esta Notaria el veintisiete de Agosto del dos mil once; 2) Tomo nota al margen de la presente escritura pública de **RESCILIACION Y REACTIVACION DE LA COMPAÑIA TRICIMOTOS Y MOTOTAXIS ECOMOTO S.A. "EN LIQUIDACION"**, al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRICIMOTOS Y MOTOTAXIS ECOMOTO S.A.**, celebrada en esta notaria el veintisiete de Agosto del dos mil once.



**ABG. YUDY BLACIO MORENO**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA**



Factura: 001-007-000000782



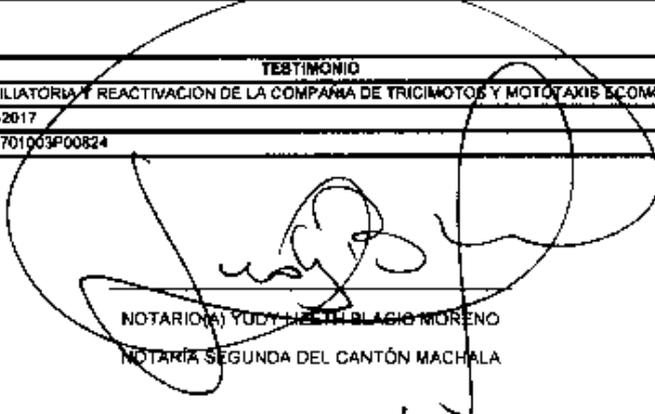
20170701002000567

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA  
RAZÓN MARGINAL N° 20170701002000567

MATRIZ	
FECHA:	3 DE JULIO DEL 2017, (18-19)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRICIMOTOS Y MOTOTAXIS ECOMOTO S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-06-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1981

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPAÑIA DE TRICIMOTOS Y MOTOTAXIS ECOMOTO S.A	REPRESENTADO POR	RUC	1792343577001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESCILIATORIA Y REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA DE TRICIMOTOS Y MOTOTAXIS ECOMOTO S.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-04-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170701003P00824



NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA



# REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN HUAQUILLAS

10 de Agosto e/ Av. Tnte. Córdovez y Primero de Mayo/072 995 772

E-MAIL: rppmh@hotmail.com

Número de Repertorio: 98

Fecha de Repertorio: 23-jun-2017

## Razón de Inscripción

EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha veintitres de junio de dos mil diecisiete queda inscrito el acto o contrato REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA en el Registro de REGISTRO MERCANTIL No. 10 en las fojas 11 a 11 del Tomo 1 celebrado entre: ([PEREZ SOTO WILSON HERIBERTO en calidad de REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA REACTIVADA], [COMPAÑÍA DE TRICIMOTOS Y MOTOTAXIS ECOMOTO S.A. en calidad de COMPAÑÍA REACTIVADA], [INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [MURRIETA MORA CARLOS en calidad de REPRESENTANTE LEGAL DE AUTORIDAD COMPETENTE])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
COMPAÑÍA DE TRICIMOTOS Y MOTOTAXIS ECOMOTO S.A.	1792343577001	151	Reactivación de Compañía

Huaquillas, viernes 23 de junio de 2.017

Impreso a las: 9:06:27

Elaborado por: Deibi Granda

**\*2017100009824**

  
Dr. Francisco Rodrigo Ojeda Davila

4\* REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,  
VALORES Y SEGUROS  
INTENDENCIA REGIONAL DE MACHALA

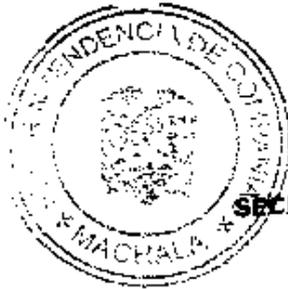


SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

En mi calidad de Secretaria de la Intendencia de Compañías de Machala:

**RAZÓN:** Siento como tal, que se cumplió con lo dispuesto en la Resolución No. SCVS.IRM.DIC.17.00104 del 13 de junio de 2017, referente al trámite de reactivación de la **COMPAÑÍA DE TRICIMOTOS Y MOTOTAXIS ECOMOTO S.A., "EN LIQUIDACION"**, mediante su publicación en la página web institucional [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec), el 13 de junio de 2017. **LO CERTIFICO.-**

Machala, 14 de junio de 2017.



Ab. Bélgica Marina Medina Sánchez  
**SECRETARIA JURÍDICA DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

EXP. 142770

07 JUL 2017

T. 19800-0041-17

**AB. CARLOS MURRIETA MORA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

**MICHAEL JUD SIGUENZA DAVILA**, abogado en el libre ejercicio de la profesión, en mi calidad de procurador del señor **WILSON HERIBERTO PEREZ SOTO**, representante legal de la **COMPAÑÍA DE TRICIMOTO Y MOTOTAXIS ECOMOTO S.A.**, a usted muy comedidamente comunico digo y solicito lo siguiente:

Adjunto al presente la Escritura Pública de reactivación de la **COMPAÑÍA DE TRICIMOTO Y MOTOTAXIS ECOMOTO S.A.**, una vez que se han cumplido con las formalidades legales ordenadas, con la finalidad de que la misma sea incorporada al expediente de la compañía una vez que se registre la misma en el sistema de Registro de Sociedades bajo su competencia.

Por ser de derecho sírvase atenderme conforme lo solicito.

  
Michael Siguenza Davila  
ABOGADO  
M&L No. 07-2010-87  
FORO DE ABOGADOS